

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00289-00 (Despacho Comisorio)

Auxíliese y cúmplase la anterior comisión conferida por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Santiago – Cali No. 010 del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m. del cuatro (4) de julio del presente año, para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1230910.

Se designa como secuestre a LOGISTICA JUDICIAL SAS, que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaria comuníqueseles esta determinación, haciéndole las prevenciones de ley, frente a la aceptación de la designación e informándoles la fecha en que se llevará acabo la diligencia.

Se requiere a la parte interesada, para que cinco (05) días antes de la audiencia programada, aporte copia de la escritura pública que contiene los linderos generales y especiales del inmueble objeto de secuestro.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33744783118c5e242e093fdca6d9c6ed9a6890c70630d48b3669ed098a1cedb3**

Documento generado en 13/06/2023 07:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>